



Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INSTITUTO MIGUEL LILLO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 16 ABR 2013

EXPEDIENTE nº 65.763/2012.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la propuesta de creación de la carrera de posgrado "Doctorado en Riesgos Naturales y Estudios Geológicos de Campo", de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán (Argentina) y la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad de Postdam (Alemania); y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad de Postdam (Alemania) y la Facultad de Ciencias Naturales e IML de la Universidad Nacional de Tucumán (Argentina) en el marco del Convenio de Cooperación entre la Universidad de Postdam (Alemania) y la Universidad Nacional de Tucumán (Argentina) deciden la creación de un Proyecto de Doctorado conjunto en Riesgos Naturales y Estudios Geológicos de Campo sobre la base de una cotutela de Tesis;

Que dicha Carrera formará parte del Programa Binacional para el Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias Argentino-Alemanas, cuya ejecución y financiamiento será responsabilidad del Centro Argentino – Alemán (CUAA – DAHZ);

Que los profesionales de ambas Universidades cuentan con un alto grado de capacitación en la temática de riesgos naturales y geológicos, por lo cual estarán en condiciones de afrontar y contribuir con la sociedad a solucionar en parte esos grandes conflictos que se generan en la convivencia del ser humano con la naturaleza;

Que se tiende a fortalecer la cooperación estratégica de las universidades actoras y que la formación de los doctorandos contribuya al desarrollo regional y a la preparación de profesionales altamente capacitados;

Que este Doctorado en Riesgos Naturales y Estudios Geológicos de Campo será la primera carrera de posgrado sobre esta temática en el país, y en donde se propone otorgar el grado académico superior de Doctor en Riesgos Naturales y Estudios Geológicos de Campo en la Universidad Nacional de Tucumán y el de Doctor Rerum Naturalium en la Universidad de Postdam;

Que este Doctorado implica una Carrera Interinstitucional, contemplada en el artículo 3.3.2. de la Resolución Nº 160/11 del Ministerio de Educación, por lo cual las sedes académicas de la Carrera serán la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel de la Universidad Nacional de Tucumán (Argentina) y la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad de Postdam (Alemania);

///...

DIRECCION
ADMIN.
F.C.N.

BEATRIZ M. V. CASTILLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Facultad de Ciencias Naturales e I.M.L.

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA DEL ANVERSU
ES FIEL REPRODUCCION DEL ORIGINAL
RESPECTIVO.
SAN MIGUEL DE TUCUMAN 29/4/13.-

LUIS HUMBERTO AGUILAR
SECRET PRIVADO DECANATO
W/ SECRETARIA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
FAC CS NAT a I M LILLO

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES INSTITUTO MIGUEL LILLO

RESOLUCION

Artículo 1º.- Resolviendo se declara al Dr. Adolfo Antonio Guzmán, como docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Estudios Geográficos de la Universidad Nacional de Tucumán (Argentina) y la Facultad de Ciencias Naturales y Estudios Geográficos de la Universidad de Tucumán (Argentina), que cumple con los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento General de la Facultad de Ciencias Naturales y Estudios Geográficos de la U.N.T. aprobado mediante Resolución Nº 2552/2012, para ser admitido en el sistema de posgrado de la U.N.T.

Artículo 2º.- Proponer al Dr. Adolfo Antonio Guzmán, como docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Estudios Geográficos de la U.N.T.

Artículo 3º.- Hacer saber y llevar a la debida publicidad la presente resolución de la Facultad de Ciencias Naturales y Estudios Geográficos de la U.N.T.

2013/04/29

RECIBIDO A DIRECTO
DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
29/04/2013

RECIBIDO A DIRECTO
DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
29/04/2013



///...Expte. n° 65.763/2012.-

- 2 -

Que el Doctorado que se propone es de tipo personalizado, su modalidad es presencial, según lo establece la Resolución 160/2011 de Educación Superior, del Ministerio de Educación;

Que el Plan de Estudios de la Carrera conlleva la adopción de un programa de estudios individual que será acordado bilateralmente entre las universidades y el candidato/a, que consta de cinco módulos y desarrollo de una tesis; dicho programa se desarrollará en cuatro años, con una carga horaria total de 400 horas para los inscriptos en la UNT;

Que la propuesta se ajusta a la reglamentación vigente, cumplimentando los requisitos exigidos por la misma;

Que asimismo se propone al Dr. Adolfo Antonio Gutiérrez y al Dr. Ricardo Mon, como Director y Co-Director, respectivamente;

Que el Consejo de Posgrado de esta Facultad se expide al respecto;

POR ELLO,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INSTITUTO MIGUEL LILLO
(en sesión ordinaria del 4 de abril de 2013)

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la creación de la Carrera de Posgrado "DOCTORADO EN RIESGOS NATURALES Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DE CAMPO", cuyas sedes académicas serán la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel de la Universidad Nacional de Tucumán (Argentina) y la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad de Postdam (Alemania), y que cumple con los requisitos y exigencias especificadas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado mediante resolución N° 2558/2012, para ser acreditada formalmente en el sistema de posgrado de la UNT.-

Artículo 2°.- Proponer al Dr. Adolfo Antonio Gutiérrez, como Director y al Dr. Ricardo Mon, como Co-Director de la Carrera.-

Artículo 3°.- Hágase saber y elévese a la Superioridad solicitando la intervención del Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán.-

DIRECCION
ADMIN.
FCN

BEATRIZ M. V. CASTILLO DE AGUILAR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo

0164/13

Dr. SILVIA DE V. SAAD DE SANCHEZ
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales
e Instituto Miguel Lillo



Dr. RICARDO MON
Decano
Facultad de Ciencias Naturales
e Instituto Miguel Lillo

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA DEL ANVERSU
ES FIEL REPRESENTACION DEL ORIGINAL
RESPECTIVO.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 29/4/13.-

LUIS HUMBERTO AGUILAR
SECRET PRIVADO DECANATO
SECRETARIA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
FAC CS NAT e I M LILLO